



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2 de la Entidad Local Menor de Las Rebolledas para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Las Rebolledas, a 5 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo,  
Santiago Gómez Miguel